

REQUISITOS NECESARIOS - CONDICIONES - COMPATIBILIDADES

- Destinado a varones cordobeses, desempleados que tengan 25 años cumplidos al momento de iniciar la práctica laboral. Podrán postularse al Programa los varones menores de 25 años con hijos a cargo.
- Es compatible con Prácticas o Pasantías rentadas y no rentadas de Estudiantes Secundarios, Terciarios o Universitarios y con becas académicas, pudiendo percibir los dos beneficios.
- Es compatible para los postulantes inscriptos en el Monotributo Social o en el Monotributo hasta la Categoría B.
- Es compatible para los Trabajadores Autónomos categoría I.
- Es compatible con la Asignación Universal por Hijo, la Tarjeta Social y beneficios similares.
- Es compatible con la percepción de la Pensión por Discapacidad y las Pensiones contributivas de personas con discapacidad que no superen el monto de la asignación estímulo del programa.
- Es incompatible para personas que no tengan residencia en la provincia de Córdoba.
- Es incompatible con un empleo en relación de dependencia.
- Es incompatible con la percepción de jubilaciones o pensiones contributivas.
- Es incompatible con las pasantías rentadas de las profesionales universitarias.
- Es incompatible con la participación en ediciones anteriores del programa PILA, por un período superior a los seis meses (las personas con discapacidad o trasplantadas, sí pueden superar ese plazo).

RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Las solicitudes podrán retirarse en las Mesas de Entradas (SUAC) del Gobierno Provincial, en los Centros de Desarrollo Regional (CEDER) del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar en el interior provincial, en los Municipios y Comunas.
- El Formulario podrá presentarse en cualquiera de las Mesas de Entradas (SUAC) del Gobierno Provincial, también se podrá remitir a través de Servicios del Interior, sin abonar franqueo, al Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, Av. Juan B. Justo 3600 - B°Gral. Bustos. CP 5000, Córdoba Capital.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

- Llenar con letra imprenta, clara y legible en tinta.
- En caso de no conocer el N° de CUIL, solicitarlo en la delegación de ANSES más cercana.
- Si el titular de la empresa no está disponible para firmar, lo deberá hacer únicamente el representante legal de la misma, colocando el sello aclaratorio.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

- Los datos consignados en el presente formulario revisten carácter de declaración jurada y están amparados por el secreto estadístico.
- En caso de salir sorteado con el beneficio y previo a iniciar la práctica laboral, la empresa deberá presentar el formulario de horarios.
- El postulante declara ser desocupado. Así mismo postulante y empresa/empleador declaran conocer el programa, y se comprometen a cumplimentar las obligaciones que en el mismo se estipulan.
- Autorizo al Gobierno de la Provincia de Córdoba a que los datos consignados sean verificados con cruzamiento de información y se realicen publicaciones oficiales al respecto.
- Así mismo, para el caso de resultar beneficiario, autorizo expresamente al Banco de la Provincia de Córdoba para debitar fondos y/o cierre de la cuenta bancaria asignada en virtud del presente Programa, y reintegrar a la Autoridad de Aplicación los montos que, por demora en la información sobre la falta de cumplimiento de los requisitos del mismo, no me correspondieren, liberando a dicha entidad bancaria de toda responsabilidad por tal operatoria.

¡IMPORTANTE!

TODA INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DEL SORTEO Y NOTIFICACIONES A BENEFICIARIOS Y EMPRESAS, PODRÁ CONSULTARLA EN EMPLEOYFAMILIA.CBA.GOV.AR

RESPUESTA POSTAL PAGA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

AV. JUAN B JUSTO 3600
B° GENERAL BUSTOS
5000 CÓRDOBA

EL FRANQUEO SERÁ
PAGADO POR
EL DESTINATARIO